

CÓDIGO DE ÉTICA

COMITÉ DE ÉTICA



¿A quién aplica el Código de Ética?

A todas las personas que desempeñamos un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.



¿Qué es el Código de Ética?

Un Código de Ética, establece los parámetros generales de valoración y actuación de los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Las y los servidores públicos que laboran en el Patronato de Obras e Instalaciones del IPN, se rigen por el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

La Ética Pública, estudia y analiza el comportamiento responsable y comprometido de las personas que se encargan de los asuntos públicos.



¿Qué es el Comité de Ética? ¿Quién lo integra?

Se integra con la representación de todos los niveles de operación de la Dependencia o Entidad. El Presidente y Secretario Ejecutivo del Comité son de designación directa (así lo establecen los lineamientos), el complemento es propuesta y decisión del personal del POI-IPN, se somete a votación libre y secreta, las candidaturas de las personas propuestas, los que obtienen más votos, que disfrutarán de voz y voto, se define la integración del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)**.

Es un órgano democráticamente integrado en cada Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal que tiene a su cargo el cumplimiento de las conductas éticas y de integridad de los servidores públicos.

La vía de comunicación con el CEPCI, será mediante de su correo electrónico y también por este medio se difundirá toda información concerniente el mismo: comiteeticapoi@ipn.mx.

¿Sabes que en el POI-IPN existen dos mecanismos de denuncias ante el Comité de Ética?



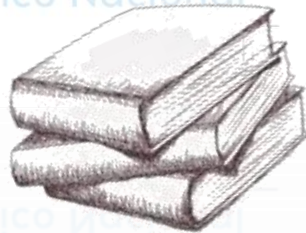
qdcepci@ipn.mx

Existe el **Buzón Físico**, en el cual puedes depositar tus “denuncias y/o sugerencias” al Comité de Ética, el cual se encuentra localizado en el acceso principal del POI-IPN.

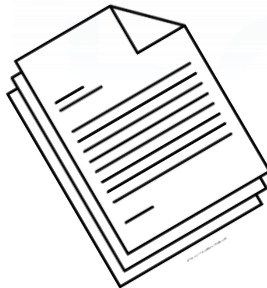
El **Buzón Electrónico qdcepci@ipn.mx**, que es una herramienta en la que puedes presentar tu queja y/o denuncia en cuanto a la falta que pueda cometer algún servidor público del POI-IPN.



¿Quién y qué garantiza la discrecionalidad y el seguimiento de mi denuncia?



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes emitidas por los órganos jurídicos correspondientes así como los reglamentos federales, estatales y los particulares del POI-IPN, están obligados a guardar por mandato la confidencialidad de quien así lo requiera en un proceso de denuncia.



De igual forma, los miembros del Comité de Ética, se regirán y atenderán los que las mismas leyes establecen y no deberán tomar una posición parcial, independientemente del nivel jerárquico que representen dentro del POI-IPN.

Es obligación del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés** hacer de tu conocimiento los pasos y requisitos para presentar una denuncia, queja o sugerencia, ante el para darle el correcto seguimiento a tu inquietud presentada.

El Comité podrá admitir la presentación de denuncias anónimas, siempre que en estas se identifique al menos a una persona que le conste el hecho, al servidor público denunciado, como al menos una evidencia de la situación denunciada.

Datos mínimos de la denuncia:

- Nombre del denunciante (opcional).
- Domicilio o dirección electrónica para recibir notificaciones.
- Breve relato de los hechos denunciados.
 - Fecha de los Hechos.
 - Lugar de los Hechos.
 - Circunstancias del mismo.
- Nombre y cargo del servidor público denunciado.
- Evidencia o testimonio de un tercero que respalde los hechos narrados en la denuncia (es opcional).
- Pruebas o documentos que respalden los hechos denunciados o nombre de alguna persona a la que le consten los hechos.

Acércate estamos para servirte.



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses
del Patronato de Obras e Instalaciones
del Instituto Politécnico Nacional**

Juan O'Gorman 283 Col. La Escalera,
c.p. 07310, Alcaldía de Gustavo A.
Madero, Ciudad de México

Tel: (55) 5729-6000, ext. 46044
@mail: comiteeticapoi@ipn.mx

Diciembre 2019